

EXPEDIENTE: JDC/011/2011.
ACTOR: ROGER ARMANDO PERAZA TAMAYO
RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los siete días del mes de diciembre de dos mil once, el suscrito Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio sin número de fecha cinco de diciembre del año en curso, recibido vía fax, el día de hoy, a las once horas con diez minutos, suscrito por la ciudadana María de la Luz Hernández Quezada en su calidad de Presidenta de la Comisión Nacional de Garantías del Partido de la Revolución Democrática, en donde informa que ha emitido resolución en la que se resuelve el fondo del expediente QE/QROO/842/2011 y por lo tanto, ha cumplido en tiempo y forma a lo ordenado por este Tribunal en la resolución de fecha veintiocho de noviembre del presente año radicada en los autos del expediente señalado a rubro.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier García Rosado, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

SE ACUERDA -----

ÚNICO: Téngase por presentado, el escrito de cuenta, y remítase a la Magistrada Ponente de la presente causa para su conocimiento, y para los efectos legales correspondientes, con espera y reserva de acusar la copia certificada enviada vía paquetería por la responsable.-

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad con establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Francisco Javier García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. -----